

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 041 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **97**

Fecha Fijación: **9/6/2023**

Página: **1**

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|-------------------------------------|------------------|--------------------------------|----------------------------|--|------------|-------|
| 11001 31 05 00 2018 00564 | Ordinario | JORGE AUGUSTO OBANDO OSPINA | CESAR AUGUSTO PARRA LOZANO | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia REQUIERE nuevamente para que en el término de cinco (5) días aporte al plenario el poder debidamente otorgado, se fija fecha para la celebración de las audiencia establecida en el artículo 77 CPT y de la SS, para el día jueves veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) a las doce y cuarto de la tarde (12:15 PM), la cual SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL. GG | 08/06/2023 | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|-------------------------------------|------------------|------------------------------------|--|---|------------|-------|
| 11001 31 05 02 2019 00690 | Ordinario | LUIS FRANCINET DUARTE ECHEVERRY | ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES | Sentencia de Primera Instancia ACTA: Declara fracasada conciliación. Sanea y fija el litigio. Decreta y practica pruebas. Declara cerrado el debate probatorio y escucha alegaciones. SENTENCIA: DECLARA INEFICACIA DEL TRASLADO. ORDENA a AFP PORVENIR, ejecutoriada la sentencia, 3 meses siguientes, transfiera a COLPENSIONES los valores obrantes en la cuenta de la demandante, con rendimientos comisiones y gastos por administración indexados. Devolver a COLPENSIONES el porcentaje de primas de seguros previsionales invalidez, sobrevivencia, el % del fondo de garantía de pensión mínima, indexados con cargo a sus propios recursos. A COLPENSIONES A RECIBIR los dineros y efectuar los ajustes en la historia pensional del actor. Los conceptos deberán aparecer con sus respectivos valores, ciclos, IBC, que los justifiquen. NO PROBADAS EXCEPCIONES. CONDENA EN COSTAS. ABSUELVE a la UGPP. REMITIR copia a la AGENCIA NAL. Los apoderados de COLPENSIONES Y PORVENIR APELAN LA SENTENCIA. El Despacho LO CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO. | 08/06/2023 | |
| 11001 31 05 01 2019 00821 | Ordinario | EDILBERTO DELGADO QUINTERO | HELADOS GULIVER LTDA | Auto resuelve nulidad NO ACCEDER las solicitudes de la apoderada de la demandada y ordena ESTARSE A LO RESUELTO en la audiencia realizada el 2 de agosto de 2022, jg | 08/06/2023 | |
| 11001 31 05 04 2021 00063 | Ordinario | ARNALDO JESUS SOTO LLANOS | ICARO GESTION DE PERSONAL | Auto requiere REQUIERE a la parte actora, para que en el término de cinco (5) días aporte al plenario, soporte de acuse de entrega del trámite de notificación del pasado 15 noviembre de 2022. GG | 08/06/2023 | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|-------------------------------------|------------------|--|---|--|------------|-------|
| 11001 31 05 04 2021 00123 | Ejecutivo | SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. | PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA | Auto de Trámite el Despacho procede a dar aplicación al parágrafo del artículo 30 del CPT y de la SS y ORDENAR el ARCHIVO de las presentes diligencias. gg | 08/06/2023 | |
| 11001 31 05 04 2021 00240 | Ordinario | KATHERINA PAOLA VALLEJO CEREZO | ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A. | Auto tiene por contestada la demanda TENER NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE, REQUIRE POR ULTIMA VEZ a la parte actora, para que en el término de cinco 05 días, contados a partir de la notificación del presente auto, aporte las diligencias de notificación, RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, ADMITIR EL LLAMAMIENTO EN GARANTIA, NEGARA el decreto de medida cautelar. GG | 08/06/2023 | |
| 11001 31 05 04 2021 00260 | Ordinario | KAREN VIVIANA RUIZ RIVEROS | SHARON ELIZABETH ACEVEDO GIL | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. se fija fecha para la celebración de las audiencia establecida en el artículo 77 del CPT y de la SS, para el día jueves dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) a las doce y cuarto (12:15 PM), la cual SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL.. GG | 08/06/2023 | |
| 11001 31 05 04 2021 00262 | Ordinario | EDITH MORA SILVA | MEDIMAS E.P.S. S.A.S. | Auto tiene por contestada la demanda RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. TENER POR NO CONTESTADA LA DEMANDA por parte de MEDIMAS EPS, ESIMED SA y CORPORACIÓN NUESTRA IPS. ADMITIR EL LLAMAMIENTO EN GARANTIA, NEGARA el decreto MEDIDA CAUTELAR. GG | 08/06/2023 | |
| 11001 31 05 04 2021 00339 | Ejecutivo | ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. | DORIS MILENA GIL RODRIGUEZ | Auto nombra Auxiliar de la Justicia se ordena EMPLAZAR, se ordena por secretaria, se proceda a NOTIFICAR y CORRER TRASLADO al Curador Ad Litem, Doctora ANY ALEXANDRA BUSTILLO GONZALEZ. GG | 08/06/2023 | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|-------------------------------------|------------------|--------------------------------|---|---|------------|-------|
| 11001 31 05 04 2022 00039 | Tutelas | JOSE HAYDN ROLDAN CALIFA | DIRECCION Y SIBDIRECCION DE ASEGURAMIENTO | Auto Tramita Incidente Desacato Tutela SE REQUIERE A LA DOCTORA ALINA GÓMEZ MEJÍA, EN SU CONDICIÓN DE SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y AL DOCTOR JOSÉ IGNACIO MORALES HUETIO, EN SU CONDICIÓN DE DIRECTOR DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, PARA QUE INFORMEN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL FALLO DE TUTELA TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SALA LABORAL EL SIETE (07) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) | 08/06/2023 | |
| 11001 31 05 04 2022 00497 | Ordinario | JACKSON JOSEPH REY GALINDO | ENTERPRISE BUSINESS SOLUTIONS EBS S.A.S | Auto admite demanda se ADMITE la demanda Ordinaria de Primera Instancia, , se ordena a la parte interesada NOTIFICAR y CORRER TRASLADO. GG | 08/06/2023 | |
| 11001 31 05 04 2023 00201 | Tutelas | DIEGO ALEJANDRO GARCIA CARREÑO | OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS ZONA | Auto concede impugnación tutela SE CONCEDE IMPUGNACIÓN, REMÍTASEN LAS DILIGENCIAS A LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, PARA LO DE SU CARGO. | 08/06/2023 | |
| 11001 31 05 04 2023 00203 | Tutelas | DORIS MARIA LOPEZ SAENZ | SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO | Sentencia de Primera Instancia Sentencia. Niega tutela Hecho Superado. SEC | 08/06/2023 | |
| 11001 31 05 04 2023 00205 | Tutelas | MARLENY GOMEZ BERNAL | POLICIA NACIONAL | Auto resuelve desistimiento ACEPTA DESISTIMIENTO. GG | 08/06/2023 | |

ESTADO No. **97**

Fecha Fijación: **9/6/2023**

Página: **5**

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|------------|------------------|------------|-----------|-----------------------|------------|-------|
|------------|------------------|------------|-----------|-----------------------|------------|-------|

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECH **9/6/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUZ ANGELICA VILLAMARIN ROJAS
SECRETARIO